

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	Dirección Nacional de Vialidad - 7º Distrito – Santa Fe
Unidad Operativa de Compras	4607

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	Nº 59/16	Ejercicio: 2016
Clase: SIN CLASE			
Modalidad: SIN MODALIDAD			

Expediente Nº: 0015849/2016
Costo del Pliego: Sin costo.-

Rubro Comercial: Elementos de Limpieza
Objeto de la Contratación: Adquisición de Elementos de Limpieza, para proveer al Area Mayordomía y a la Sección Deposito del 7º Distrito, con el objeto de mantener la higiene de la repartición en óptimas condiciones.

**DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE DONDE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES**

Domicilio: 27 de Febrero 2199 – Santa Fe	Correo Electrónico: licitaciones07@vialidad.gov.ar
--	--

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Licitaciones y Compras - Sede 7º Distrito – 27 de Febrero 2199 -Santa Fe-	HASTA EL HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Oficina de Licitaciones y Compras - Sede 7º Distrito – 27 de Febrero 2199 - Santa Fe	<b>24 de NOVIEMBRE de 2016</b> a las 11:30hs

**ESPECIFICACIONES**

Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	291	00713	0016	Tropos de Piso de 60 x 70 cm de color blanco, grueso, reforzado.	Nr	50
2	291	06951	0012	Detergente desengrasante, líquido para platos, presentación en bidón de 5 litros.	Litros	400
3	254	00505	0093	Desinfectante creolina, principio activo ácido fenico + ácido cresílico - control bacterias - presentación envase de 5 litros	Litros	150
4	291	06952	0084	Escoba plástica de 20 cm de ancho	Nr	15
5	291	04784	0004	Líquido para lampazos, presentación botella de 1 litro, tipo Ceramicol.	Litros	24
6	259	01687	0010	Brillo para pisos color roble oscuro, presentación botella de 1 litro, tipo Blem.	Litros	12
7	291	06951	0030	Lavandina, presentación en bidones de 5 litros, según ANMAT	Litros	100
8	291	00646	0106	Bolsa de residuos de 45 x 60 cm, de 50 µm, presentación en paquetes 30 unidades	Nr	150
9	295	04558	0006	Bolsa de residuos de 30 x 35 cm, tipo fuelle lateral, de 120 µm, presentación en paquetes 100 unidades	Nr	150
10	222	01629	0273	Guantes; protección para químicos - material PVC - largo 40 cm - material interno algodón. Norma IRAM 3607	Par	6
11	291	06951	0237	Brillo para piso incoloro, presentación en bidón de 5 litros	Litros	20
12	291	02277	0001	Cabo de madera con rosca en uno de sus extremos, de 1,30 metros, para escobillón.	Nr	20
13	291	00564	0010	Balde de Plástico, capacidad 20 litros	Nr	10
14	291	02437	0002	Pala de residuos, chica, plástica, con borde de goma y cabo largo.	Nr	5

Sello/ Aclaración y Firma

Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
15	291	04784	0049	Limpiador multiuso; tipo desinf. y desod. de inodoro, adhesivo, presentación 3 tiras x 30gr - compuestos biodegradables si, tipo Mr Musculo.	Nr	150
16	254	00505	0073	Desinfectantes en aerosol; principio activo 2-fenilfenol - control bacterias, hongos y virus - presentación x 360 cm <sup>3</sup> , tipo Lysoform. Según ANMAT	Nr	80
17	291	04784	0009	Limpiadores multiuso; tipo cremoso - presentación envase x 750 gr, tipo CIF.	Nr	50
18	254	00506	0097	Insecticidas; control cucaracha - presentación aerosol x 400 cm <sup>3</sup> , Tipo Raid. Según ANMAT	Nr	80
19	291	06952	0085	Cepillo para lavar autos tipo Pita	Nr	10
20	259	04280	0043	Silicona líquida para tablero de auto, presentación botella de 1 litro.	Litros	10
21	291	06952	0045	Escurreidores de plástico y goma, para vidrios reforzado	Nr	10
22	291	02029	0005	Trapos repasadores; material algodón - dimensión 50 x 50 cm, reforzados	Nr	20
23	234	00786	0082	Papel higiénico, presentación rollo, tipo tissue blanco, ancho 10cm, largo 30 metros, tipo de hoja simple.	Nr	2000
24	291	06952	0079	Cepillo para techo circular, de nylon, con cabo de madera de 2 metros con extensor de 1,30 metros.	Nr	20
25	291	06951	0157	Limpiador; tipo desodorante " colonia" liquido – presentación bidón de 5 litros	Litros	700
26	291	06961	0038	Lavandina en gel - presentación envase bidón de 5 litros	Litros	80
27	291	00683	0005	Escurreidores reforzados, base de plástico con doble goma, de 40 cm de ancho sin cabo.	Nr	30
28	291	06956	0027	Jabón de tocador liquido – presentación bidón de 5 litros, según normas ISO 14001.	Litros	100
29	291	06952	0022	Escoba reforzada, material paja, de 5 hilos.	Nr	40
30	291	00761	0017	Guantes para limpieza reforzado; tamaño N° 7, material goma.	Par	20
31	291	00761	0015	Guantes para limpieza reforzado; tamaño N° 8, material goma.	Par	20
32	291	00761	0016	Guantes para limpieza reforzado; tamaño N°10, material goma.	Par	30
33	291	01164	0027	Esponja de goma amarilla con fibra verde, medidas 6,5 4 x 9 cm aproximadamente	Nr	300
34	291	01083	0007	Esponja de acero inoxidable de 20 gr.	Nr	100
35	291	06960	0027	Jabón en pan, blanco, presentación 200 gr	Nr	30
36	291	00714	0004	Franelas de 50 x 60 cm.	Nr	200
37	291	06952	0029	Escobilla limpia inodoro, material plástico, sin deposito.	Nr	20
38	295	07587	0033	Bandeja de acero inoxidable para recolectar líquidos, medidas 40 de largo x 30 de ancho x 4 cm de alto aprox.	Nr	1
39	291	02030	0001	Lana de acero, presentación paquete de 10 rollos, tipo virulana	Nr	100
40	291	00678	0005	Trapo rejilla reforzado, puro algodón, medidas 50 x 60 cm aproximadamente	Nr	100
41	291	06951	0080	Limpiador de Inodoro, Bactericida; Quita sarro, Presentación Envase x 500 cm <sup>3</sup> , tipo Harpic. Según ANMAT	Litros	40
42	291	01156	0010	Plumero de Pluma Natural, Mango Madera de 40cm, Tipo Suave.	Nr	20
43	252	00711	0024	Alcohol Uso Medicinal; Pureza 70%, Presentación Gel en Bidón de 5 litros	Litros	80
44	295	01909	0087	Guantes Descartables, Tamaño Mediano, Material Látex, Presentación caja x 100 Unidades. ISO 13485 - 9001	Nr	30
45	294	02862	0016	Embudos Plásticos, Capacidad 5 litros, Diámetro Menor 5 cm, Diámetro Mayor 30 cm.	Nr	20
46	258	03964	0101	Envases Plásticos, Opacos - Sistema de Cierre con Dosificador - Capacidad 500 ml.	Nr	100
47	291	02484	0002	Naftalina; Presentación en Bolsa de 200 Gr. Según ANMAT	Nr	100
48	291	06952	0039	Cepillo de Pita con rosca para colocar cabo, para lavar camiones.	Nr	5
49	223	00479	0127	Alfombra tipo felpudo, material pvc, textura antideslizante, presentación 90 x 65 cm	Nr	4
50	223	00479	0126	Alfombra tipo felpudo, material pvc, textura antideslizante, presentación 60 x 40 cm	Nr	3

**Importante:** La presente contratación contempla la presentación de muestras de todos los ítems que se coticen.

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1 - OBTENCIÓN DE PLIEGO.** El presente Pliego se podrá obtener del Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o de la Pagina web de la Dirección Nacional de Vialidad [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar).

Una vez obtenido el Pliego deberán enviar un mail a la dirección [licitaciones07@vialidad.gov.ar](mailto:licitaciones07@vialidad.gov.ar) con los siguientes datos, que serán válidos para las notificaciones que se cursen a lo largo del proceso licitatorio.

- a) Razón Social
- b) C.U.I.T.
- c) Domicilio
- d) Teléfono
- e) Correo Electrónico de contacto, donde serán válidas todas las notificaciones
- f) Datos de la Persona de Contacto

De no recibir estos datos el Organismo no se responsabiliza de algún cambio que se le pueda corregir mediante circular al Pliego de bases y Condiciones Generales y Particulares, como así también las notificaciones de Dictámenes y Disposiciones.

## **2 - CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en 27 de Febrero 2199 - Oficina de Licitaciones y Compras o por correo electrónico a la dirección “[licitaciones07@vialidad.gov.ar](mailto:licitaciones07@vialidad.gov.ar)” hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Vialidad Nacional podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al presente pliego, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares serán notificadas con una anticipación mínima, en relación a la presentación de las ofertas, de DOS (2) días para las circulares aclaratorias y/o de UN (1) día para las circulares modificatorias.

Las circulares podrán ser notificadas en forma válida en la dirección de correo electrónico o domicilio que hubiere consignado el interesado al retirar el pliego o en los indicados en el SIPRO. La circular se incluirá como parte integrante del Pliego.

## **3 - FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

### **Lugar y plazo:**

Las ofertas se admitirán solo hasta la fecha indicada para realizar la apertura y hasta el horario indicado para tal fin y deberán ser presentadas en soporte papel en 27 de Febrero 2199 – Santa Fe - Sección Licitaciones.

### **Forma:**

Las propuestas serán redactadas en idioma nacional con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura. La propuesta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

Sello/ Aclaración y Firma

Se recomienda efectuar la cotización en el Formulario que forma parte integrante del presente (como Anexo I) a fin de evitar errores.

**Contenido:**

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en moneda de cotización fijada en el presente Pliego.

**4 - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**5- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por TREINTA (30) días corridos más y así sucesivamente.

**6 - DOCUMENTACIÓN**

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

- Cotización debidamente completa y firmada de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
- Poder del firmante en caso de que no se encuentre incorporado en la base de datos del SIPRO.
- Certificado Fiscal para Contratar o Multinota de AFIP solicitando la emisión del mismo con fecha igual a anterior a la fecha de apertura, para ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).
- Declaración jurada incorporada como Anexo II del presente pliego.

**7 - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**8 – GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Están exceptuadas para el presente procedimiento tanto la presentación de garantías de mantenimiento de ofertas como la de cumplimiento de contrato.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 104 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la DNV, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

## **9 - MUESTRAS**

Se deberán Presentar Muestras de todos los elementos Cotizados, para que las mismas permitan una mejor evaluación.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del Ítem y procedimiento de selección al que correspondan, acompañadas con su correspondiente remito y las mismas serán recepcionadas hasta el momento de apertura de las ofertas.

## **10 - DEVOLUCION DE LAS MUESTRAS:**

Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la DNV para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad, sin cargo.

## **11- APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA:**

En 27 de Febrero 2199 - Oficina de Licitaciones y Compras, el día **24/11/2016** a las 11:30 horas, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciárselo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora en el mismo lugar.

## **12 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N<sup>º</sup> 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto N<sup>º</sup> 1030/16.
- d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g) Si contuviera condicionamientos.

Sello/ Aclaración y Firma

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

### **13 - CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad de los oferentes, los aspectos técnicos y económicos de las ofertas.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

Para los ítem 7, 16, 18, 41 y 47, se propiciara la adjudicación de empresas que hayan cotizado productos incluidos en el Registro Domisanitario del ANMAT.

Para los Ítems 10, 28 y 44, se propiciara la adjudicación de empresas que hayan cotizado productos cuyos fabricantes cumplimenten Normas IRAM/ ISO.

### **14 - IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.**

Si se recibieran impugnaciones al dictamen de evaluación de las ofertas, se verificará si se constituyó la pertinente garantía. Si la misma no se hubiese constituido, o no lo estuviera en la forma debida, se intimará al impugnante a subsanarla dentro del término mínimo de DOS (2) días.

Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación será rechazada sin más trámite.

### **15 - GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN.**

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación por cada renglón impugnado será equivalente a **PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)**.

Cuando lo que se impugnare no fueren renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a un monto fijo de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00)**.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto que haga lugar a la impugnación (sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente).

#### **16 - ENTREGA DE BIENES:**

La entrega se deberá realizar dentro de los **QUINCE (15)** días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, en el Almacén de la SECCION DEPOSITO del edificio sede del 7º Distrito, situado en 27 de Febrero 2199 (Santa Fe). Los bienes serán recibidos con carácter “provisional” y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, la cual se hará efectiva dentro de los DIEZ (10) días siguientes.

#### **17 - FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

Las facturas, juntamente con la documentación que acredite la situación del adjudicatario frente al IVA, al impuesto a las ganancias y SUSS, serán presentadas, una vez recibidos los bienes de conformidad, en “27 de Febrero 2199 – Sección Contaduría” y deberán ser confeccionadas en tipo “B” o “C” a nombre de la Dirección Nacional de Vialidad (CUIT: 30-54667567-6) respetando los requisitos de facturación establecidos por AFIP y los importes que figuren en la orden de compra.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

! La Dirección Nacional de Vialidad se encuentra incorporada al régimen de retención del IVA, Impuestos a las Ganancias y SUSS.

! En caso de corresponder, el adjudicatario que se encuentre eximido del pago de alguno de los tributos, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP que respalde la exención.

! Será válida la presentación de facturas electrónicas en “contaduria07dto@vialidad.gov.ar”.

#### **18 - MONEDA Y FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos) dentro de los **TREINTA (30)** días corridos contados a partir del día siguiente al de la presentación de la Factura.

Los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Cuando en las Facturas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos, rigiendo el principio general.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

#### **19 - GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR.**

Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos:

- a) Tributos que correspondan.
- b) Los costos que se generen por el traslado de los elementos a entregar serán a cargo del adjudicatario.
- c) El proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado.

#### **20 - JURISDICCIÓN APLICABLE.**

Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que pudieren suscitarse concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente contratación; serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales, renunciando expresamente al de quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Sello/ Aclaración y Firma

## **OBSERVACIONES GENERALES**

### **➤ RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Decreto 1030/2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto 1030/2016.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición N° 62/16 de la ONC).
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (anexos de la Disposición N° 63/16 de la ONC).
- f) El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 y el decreto 1075/2001 de Fomento y para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Las Leyes y Decretos indicados precedentemente pueden ser consultados en [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

### **ANEXOS**

ANEXO I – Formulario de Cotización.

ANEXO II – Declaración Jurada.

ANEXO III – SIPRO (anexo de la Disposición N° 64/16 de la ONC).

**ANEXO I  
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 59/16**

**SANTA FE,**

**DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:**

**C.U.I.T. N°:**

**DOMICILIO:**

Sírvase cotizar precios por lo que se describe en el siguiente cuadro de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Cláusulas Particulares, el artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 63/16 de la ONC y el artículo 58 del Decreto 1030/16.

Saludo a UD./s. atentamente

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de ..... de la firma invitada y conforme a las condiciones mencionadas que declaro conocer formulo a continuación mi oferta.

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trapos de Piso de 60 x 70 cm de color blanco, grueso, reforzado.		Nr	50		
2	Detergente desengrasante, líquido para platos, presentación en bidón de 5 litros.		Litros	400		
3	Desinfectante creolina, principio activo ácido fenico + ácido cresílico - control bacterias - presentación envase de 5 litros		Litros	150		
4	Escoba plástica de 20 cm de ancho		Nr	15		
5	Líquido para lampazos, presentación botella de 1 litro, tipo Ceramicol.		Litros	24		
6	Brillo para pisos color roble oscuro, presentación botella de 1 litro, tipo Blem.		Litros	12		
7	Lavandina, presentación en bidones de 5 litros, según ANMAT		Litros	100		
8	Bolsa de residuos de 45 x 60 cm, de 50 µm, presentación en paquetes 30 unidades		Nr	150		
9	Bolsa de residuos de 30 x 35 cm, tipo fuele lateral, de 120 µm, presentación en paquetes 100 unidades		Nr	150		
10	Guantes; protección para químicos - material PVC - largo 40 cm - material interno algodón. Norma IRAM 3607		Par	6		
11	Brillo para piso incoloro, presentación en bidón de 5 litros		Litros	20		
12	Cabo de madera con rosca en uno de sus extremos, de 1,30 metros, para escobillón.		Nr	20		
13	Balde de Plástico, capacidad 20 litros		Nr	10		
14	Pala de residuos, chica, plástica, con borde de goma y cabo largo.		Nr	5		
15	Limpiador multiuso; tipo desinf. y desod. de inodoro, adhesivo, presentación 3 tiras x 30gr - compuestos biodegradables si, tipo Mr Musculo.		Nr	150		
16	Desinfectantes en aerosol; principio activo 2-fenilfenol - control bacterias, hongos y virus - presentación x 360 cm <sup>3</sup> , tipo Lysoform. Según ANMAT		Nr	80		
17	Limpiadores multiuso; tipo cremoso - presentación envase x 750 gr, tipo CIF.		Nr	50		
18	Insecticidas; control cucaracha - presentación aerosol x 400 cm <sup>3</sup> , Tipo Raid. Según ANMAT		Nr	80		
19	Cepillo para lavar autos tipo Pita		Nr	10		

Sello/ Aclaración y Firma

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
20	Silicona líquida para tablero de auto, presentación botella de 1 litro.		Litros	10		
21	Escurreidores de plástico y goma, para vidrios reforzado		Nr	10		
22	Trapos repasadores; material algodón - dimensión 50 x 50 cm, reforzados		Nr	20		
23	Papel higiénico, presentación rollo, tipo tissue blanco, ancho 10cm, largo 30 metros, tipo de hoja simple.		Nr	2000		
24	Cepillo para techo circular, de nylon, con cabo de madera de 2 metros con extensor de 1,30 metros.		Nr	20		
25	Limpiador; tipo desodorante " colonia" liquido – presentación bidón de 5 litros		Litros	700		
26	Lavandina en gel - presentación envase bidón de 5 litros		Litros	80		
27	Escurreidores reforzados, base de plástico con doble goma, de 40 cm de ancho sin cabo.		Nr	30		
28	Jabón de tocador liquido – presentación bidón de 5 litros, según normas ISO 14001.		Litros	100		
29	Escoba reforzada, material paja, de 5 hilos.		Nr	40		
30	Guantes para limpieza reforzado; tamaño N° 7, material goma.		Par	20		
31	Guantes para limpieza reforzado; tamaño N° 8, material goma.		Par	20		
32	Guantes para limpieza reforzado; tamaño N°10, material goma.		Par	30		
33	Esponja de goma amarilla con fibra verde, medidas 6,5 4 x 9 cm aproximadamente		Nr	300		
34	Esponja de acero inoxidable de 20 gr.		Nr	100		
35	Jabón en pan, blanco, presentación 200 gr		Nr	30		
36	Fanelas de 50 x 60 cm.		Nr	200		
37	Escobilla limpia inodoro, material plástico, sin deposito.		Nr	20		
38	Bandeja de acero inoxidable para recolectar líquidos, medidas 40 de largo x 30 de ancho x 4 cm de alto aprox.		Nr	1		
39	Lana de acero, presentación paquete de 10 rollos, tipo virulana		Nr	100		
40	Trapo rejilla reforzado, puro algodón, medidas 50 x 60 cm aproximadamente		Nr	100		
41	Limpiador de Inodoro, Bactericida; Quita sarro, Presentación Envase x 500 cm <sup>3</sup> , tipo Harpic. Según ANMAT		Litros	40		
42	Plumero de Pluma Natural, Mango Madera de 40cm, Tipo Suave.		Nr	20		
43	Alcohol Uso Medicinal; Pureza 70%, Presentación Gel en Bidón de 5 litros		Litros	80		
44	Guantes Descartables, Tamaño Mediano, Material Látex, Presentación caja x 100 Unidades. ISO 13485 - 9001		Nr	30		
45	Embudos Plásticos, Capacidad 5 litros, Diámetro Menor 5 cm, Diámetro Mayor 30 cm.		Nr	20		
46	Envases Plásticos, Opacos - Sistema de Cierre con Dosificador - Capacidad 500 ml.		Nr	100		
47	Naftalina; Presentación en Bolsa de 200 Gr. Según ANMAT		Nr	100		
48	Cepillo de Pita con rosca para colocar cabo, para lavar camiones.		Nr	5		
49	Alfombra tipo felpudo, material pvc, textura antideslizante, presentación 90 x 65 cm		Nr	4		
50	Alfombra tipo felpudo, material pvc, textura antideslizante, presentación 60 x 40 cm		Nr	3		

**Importante:** La presente contratación contempla la presentación de muestras de todos los ítems que se coticen.

SON: Pesos.....

FECHA DE APERTURA: 24 de NOVIEMBRE de 2016 a las 11:30 hs

FECHA DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días de recibida la Orden de Compra.

PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA: 30 días corridos.

CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 días corridos.

Sello/ Aclaración y Firma

## ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

Tipo: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 59-16

Expediente N° 0015849/2016

Sr. Proveedor: Deberá **marcar en los recuadros correspondientes** determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales.

Así mismo, al firmar la presente declaración jurada, usted declara bajo juramento estar habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y que los datos consignados son verdaderos.

**Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:**

Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Otro tipo de empresa	

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución N° 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

**Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:**

Nacional	
Extranjera	

Será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tener domicilio legal en la República Argentina y acreditar que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.

**Oferta integrada por Bienes de origen:**

Nacional	
No nacional	

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (Artículo 2º), valor de venta sin I.V.A.. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el Artículo 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional:**

Declaro BAJO JURAMENTO estar habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en el Artículo 28 del citado decreto.

FIRMA Y ACLARACIÓN  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)